

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Evangélica Pentecostés Centro de Liberación Shad-Day, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR BENJAMIN SANCHEZ ORTEGA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CENTRO DE LIBERACION SHAD-DAY.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CENTRO DE LIBERACION SHAD-DAY, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, Carbonera Norte de la Laguna Madre, San Fernando, Tamaulipas, código postal 87630.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido, Carbonera Norte de la Laguna Madre, San Fernando, Tamaulipas, código postal 87630.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Practicar y observar la doctrina contenida en la Biblia, en servicio de adoración, oración, predicación y compañerismo cristiano".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Benjamín Sánchez Ortega.

VI.- Relación de asociados: Benjamín Sánchez Ortega, Pedro Salazar Martín, Inés Osorio Graciano, Silvano Mar Almazán y María Loredo Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Benjamín Sánchez Ortega, Pedro Salazar Martín, Inés Osorio Graciano, Silvano Mar Almazán y María Loredo Martínez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por El Camino en México, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MARIO ORTIZ ORTIZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA EL CAMINO EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada EL CAMINO EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Norte 68 número 3816-3, colonia Río Blanco, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, código postal 07880.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Norte 64 "A" número 3541, colonia Río Blanco, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, código postal 07880.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Difundir el Evangelio en relación con Jesucristo sirviendo como centro nacional de representación y enseñanza de la doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Mario Ortiz Ortiz, Jorge Salvador Colín González y Margarita Peña.

VI.- Relación de asociados: Mario Ortiz Ortiz, Beatriz Eugenia Amador Aranda, Jorge Salvador Colín González, Margarita Peña, Luz Elena Caballero Ruiz, Martha Patricia García Hernández, Jesús Angel Gutiérrez Granados y María Carmen Ortiz Suárez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Mario Ortiz Ortiz, Beatriz Eugenia Amador Aranda, Jorge Salvador Colín González, Margarita Peña, Luz Elena Caballero Ruiz, Martha Patricia García Hernández, Jesús Angel Gutiérrez Granados y María Carmen Ortiz Suárez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Bautista Independiente Gracia en Aguascalientes, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR OSCAR CONTRERAS LUNA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE GRACIA EN AGUASCALIENTES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE GRACIA EN AGUASCALIENTES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Av. Aguascalientes Sur número 1039, fraccionamiento Casa Blanca, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20297.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Av. Aguascalientes Sur número 1039, fraccionamiento Casa Blanca, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20297.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Glorificar a Dios predicando y enseñando la palabra de Dios (la Biblia) con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Oscar Contreras Luna.

VI.- Relación de asociados: Oscar Contreras Luna, José Luis Mayorga López, Juan Martín Ramírez Leal, Ena María del Carmen Valadez Lara, José Luis Hernández González y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 38 asociados.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Oscar Contreras Luna.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerio Evangélico el Camino la Verdad y la Vida, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EFRAIN JIMENEZ OLARTE DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO EVANGELISTICO EL CAMINO LA VERDAD Y LA VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO EVANGELISTICO EL CAMINO LA VERDAD Y LA VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Hermenegildo Galeana número 14, colonia Cañuelo, Barrio Tlacomulco, Lorenzo Chiautzingo, Puebla, código postal 74150.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Hermenegildo Galeana número 14, colonia Cañuelo, Barrio Tlacomulco, Lorenzo Chiautzingo, Puebla, código postal 74150.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar la enseñanza de nuestro Señor Jesucristo (Mateo 28:19 y 20) y así ayudar a la humanidad orientándola para ser mejores ciudadanos, mejores padres y sean útiles a la sociedad y transformar su vida destrozada por los vicios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Efraín Jiménez Olarte.

VI.- Relación de asociados: Efraín Jiménez Olarte, Angel Domínguez Martínez, Anita Pérez López, Jorge Aguilar Pulido, Luisa de Jesús González, Jorge Hernández Geraldo, Samuel Jiménez Pérez, Marcial Carrera de Jesús y Faustino Montalvo Vélez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Efraín Jiménez Olarte, Angel Domínguez Martínez, Jorge Aguilar Pulido, Jorge Hernández Geraldo, Samuel Jiménez Pérez y Faustino Montalvo Vélez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Una Santa Católica Apostólica Tradicional, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ALVAREZ DOMINGUEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA UNA SANTA CATOLICA APOSTOLICA TRADICIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA UNA SANTA CATOLICA APOSTOLICA TRADICIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Cerrada de Chava Flores manzana 165, lote 30, zn 03, colonia Ampliación Emiliano Zapata, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09630.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cinco inmuebles para cumplir con su objeto, uno susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa, ubicado en: Ranchería Calzada 2a. Sección, Cárdenas, Tabasco; y cuatro en comodato ubicados en: Cerrada de Chava Flores manzana 165, lote 30, zn 03, colonia Ampliación Emiliano Zapata, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; calle Lago Onega número 215, colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; calle Cheranguaran número 185, colonia Lago II, Morelia, Michoacán y calle Retorno Cedro número 54, Unidad Habitacional Amalucan, Puebla, Puebla.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Perpetuar la liturgia, sacramentos, ritos y el Evangelio confiadas a la Iglesia de nuestro Señor Jesucristo, que es Una Santa Católica y Apostólica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Humberto Alvarez Domínguez.

VI.- Relación de asociados: Carlos Humberto Alvarez Domínguez, Víctor Manuel Tiempo Roque, Marduk Sánchez Rendón y Julio César Nava Carbajal.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de apoderados: Carlos Humberto Alvarez Domínguez y Víctor Manuel Tiempo Roque.

IX.- Relación de ministros de culto: Carlos Humberto Alvarez Domínguez, Víctor Manuel Tiempo Roque, Marduk Sánchez Rendón y Julio César Nava Carbajal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Parroquia El Señor de los Trabajos en San Nicolás de los Garza, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION PARROQUIA EL SEÑOR DE LOS TRABAJOS EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PARROQUIA EL SEÑOR DE LOS TRABAJOS EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Roberto Espinoza número 100, Pedregal de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66444.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicados en: Roberto Espinoza número 100, Pedregal de Santo Domingo y Yugoslavos sin número, colonia Carmen Romano, ambos en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66444.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la Verdad Evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance especialmente la Liturgia Católica".

IV.- Relación de representantes: Sabino Manuel Cortés Cuellar, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepulveda y Eduardo Servando Guerra Sepulveda.

V.- Relación de asociados: Sabino Manuel Cortés Cuellar, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepulveda y Eduardo Servando Guerra Sepulveda.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Relación de ministros de culto: Sabino Manuel Cortés Cuellar, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez y Rodolfo Angel Rodríguez Sepulveda.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Unidos para Cristo, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE LUIS BANDA DEL ANGEL DE LA AGRUPACION DENOMINADA "UNIDOS PARA CRISTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "UNIDOS PARA CRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, Ejido Belizario Domínguez, La Laja, Ozuluama, Veracruz, código postal 92090.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido, Ejido Belizario Domínguez, La Laja, Ozuluama, Veracruz, código postal 92090.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Profesar u observar una doctrina religiosa común a los miembros que la integramos, basada en la sana doctrina de nuestro Señor Jesucristo, procurando el respeto total a nuestras leyes y autoridades mexicanas, así como a nuestros símbolos y protocolos patrios, enseñando y predicando el Evangelio a toda persona y respetando su libre albedrío".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: José Luis Banda del Angel, Humberto González González, Francisco Refugio Rodríguez Espinoza, Silvia Olivares Villarreal, Georgina del Angel González, Yadira Banda del Angel, Leopoldo del Carmen Martínez, Francisca del Angel González, Arnulfo Arteaga González y María de Jesús Castro Mar.

VI.- Relación de asociados: José Luis Banda del Angel, Clemente Rodríguez Torres, Humberto González González, Francisco Refugio Rodríguez Espinoza, Silvia Olivares Villarreal, Georgina del Angel González, Yadira Banda del Angel, Leopoldo del Carmen Martínez, Francisca del Angel González, Arnulfo Arteaga González y María de Jesús Castro Mar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de apoderados: Ricardo Alvarez Banda y José Luis Banda del Angel.

IX.- Relación de ministros de culto: Humberto González González, Francisco Refugio Rodríguez y Leopoldo del Carmen Martínez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.